

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo III, por el sistema de concurso-oposición, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 12 de abril de 2023 de esta Universidad «BOE núm. 92, de 18 de abril de 2023»; corrección de errores «Resolución de 27 de abril de 2023, BOE núm. 108, de 6 de mayo de 2023», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de dos plazas en la categoría de Técnico Especialista en la Oficina de Proyectos Internacionales de la Universidad de Córdoba, Grupo III, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 26 de junio de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

ANEXO I**CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA EN LA OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ACCESO LIBRE)****Relación provisional de personas aspirantes admitidas**

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|-------------------------------------|-----------|
| CASTILLEJO CASTILLEJO, CARMEN MARÍA | ***5329** |
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ | ***9143** |
| MORALES EXPÓSITO, LUZ MARÍA | ***3760** |
| MUÑOZ LUQUE, MARÍA SOLEDAD | ***9458** |

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CAUSAS/S DE EXCLUSIÓN (*) |
|-----------------------------|-----------|---------------------------|
| GARCÍA DOMÍNGUEZ, ÁLVARO | ***3486** | 2, 7, 9, 10 |
| PLEGUEZUELO HERRERA, ÁFRICA | ***4891** | 9, 10 |
| VALVERDE CALER, LORENA | ***1892** | 8, 9, 10 |

(*) Significado de las Causas de Exclusión

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.
2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.
3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.
4. Discapacidad: No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada / El que presenta no está en vigor / No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.
5. Desempleo (informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.
6. Desempleo: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).
7. Desempleo (informe de inscripción y rechazo): No presenta informe de inscripción y rechazo o justifica correctamente, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria / El que presenta sí constan rechazos a ofertas de empleo/acciones formativas.
8. Anexo III: No presenta Anexo III (declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional) / El que presenta está incompleto / No se corresponde con la convocatoria / Supera el salario mínimo interprofesional a efectos de exención de pago de los derechos de examen.
9. Curso de gestión de proyectos: No presenta fotocopia del certificado del curso de gestión de proyectos.
10. Certificado de inglés B2: No presenta fotocopia del certificado de inglés B2.

ANEXO II**Composición del Tribunal Calificador****Tribunal titular**

Presidente: D. José Luis Quero Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Feliciano Priego Capote, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D^a. M.^a Elena Fernández-Conde Cuadra, Titulada Superior de la Universidad de Córdoba.

D. Manuel Morales Priego, Titulado Superior de la Universidad de Córdoba.

D^a. Mónica de la Paz Marín, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D^a. M.^a José Gómez Sousa, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

00286093

Tribunal suplente

Presidenta: D^a. M.^a José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Enrique R. Leganés González, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Córdoba.

D^a. Isabel García Magdaleno, Titulada Grado Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación de la Universidad de Córdoba.

D. Antonio J. Monterroso Checa, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Córdoba.

D^a. M.^a Luz Artime de la Torre, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D^a. Tatiana Sánchez Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.